**CASO**

**I.ANTECEDENTES**

**SOBRE JUAN PABLO ORTIZ Y LA DISCOTECA NARNIA**

1. Thiago Arias Manrique es un empresario del entretenimiento nocturno y propietario de la discoteca 'Narnia', ubicada en la Avenida Larco Nº 753, en el distrito de Miraflores, Lima. Por su parte, Juan Pablo Ortiz Mechado, administrador de profesión y con amplia experiencia en la gestión de discotecas y eventos nocturnos, fue designado, en enero de 2024, como gerente general de 'Narnia' quedando encargado de su administración.
2. Desde su inauguración en 2018, "Narnia" se ha consolidado como un local de referencia en la vida nocturna de la capital, reconocido por sus exclusivas fiestas y eventos de alto nivel, frecuentado por una clientela selecta, incluidos *influencers* y figuras del espectáculo.
3. No obstante, desde su apertura, la discoteca recibió múltiples sanciones por incumplimiento de medidas de seguridad y normativas municipales. A pesar de estas sanciones, el establecimiento continuó operando sin implementar las adecuaciones exigidas por las autoridades, incluso después de reiteradas advertencias de INDECI sobre las deficiencias en las rutas de evacuación y los riesgos en el sistema de seguridad contra incendios.
4. Durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en 2020, la discoteca fue clausurada por operar clandestinamente. Sin embargo, a inicios de 2023, Thiago Arias, obtuvo la licencia de funcionamiento otorgada por la Municipalidad de Miraflores.
5. A fines de noviembre de 2023, agentes de la Municipalidad de Miraflores y de INDECI, realizaron una visita inopinada a la discoteca Narnia y advirtieron que faltaban individualizar las rutas de evacuación y existían deficiencias en el sistema de seguridad contra incendios. Razón por la cual, el establecimiento fue clausurado temporalmente y se les revocó el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) hasta el respectivo levantamiento de las contingencias halladas.
6. Dado que el verano de 2024 estaba cerca, siendo la temporada del año en la que las discotecas tienen mayor afluencia de público, Thiago Arias contrató a Juan Pablo Ortiz Mechado en el cargo de gerente general para solucionar los problemas que tenía en su negocio. Es así como, en enero de 2024, Narnia reabrió sus puertas con una estructura remodelada y nuevas estrategias de promoción en redes sociales.
7. En este contexto, cierto día, Thiago le preguntó al gerente general si las observaciones habían sido ya superadas y si ya contaban nuevamente con el ITSE, para así poder realizar el evento denominado “Noche de Reapertura” en Narnia. Juan Pablo respondió que el jefe de mantenimiento y operaciones ya había levantado todas las observaciones realizadas con respecto a las rutas de evacuación y al sistema de seguridad contra incendios.

**SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL EVENTO**

1. En la madrugada del 10 de enero de 2024, se celebró el evento exclusivo en Narnia denominado "Noche de Reapertura". A pesar de que el aforo permitido era de 500 personas, se estima que más de 1000 asistentes acudieron al evento.
2. Un día antes del evento, en una conversación entre Juan Pablo, Thiago y el DJ elegido para la presentación, el primero mencionó que los equipos de sonido no eran suficientes para el espectáculo, ya que eran demasiado pequeños. Expresó que se necesitaban dispositivos especiales con mayor alcance de sonido y efectos de luces incorporados. Al escuchar esto, el DJ comentó que conocía a un amigo que podía suministrar dichos equipos. Se aceptó la recomendación y se contrataron los nuevos dispositivos a última hora.

**SOBRE EL INCIDENTE DURANTE EL EVENTO**

1. Aproximadamente a las 03:00 a. m., durante la presentación del DJ, un cortocircuito en los equipos recientemente instalados generó una chispa que alcanzó la decoración del techo, fabricada con material altamente inflamable. En cuestión de minutos, el fuego se propagó rápidamente, generando una densa humareda que desató el pánico entre los asistentes.
2. Paralelamente, la Policía Nacional del Perú recibió una alerta sobre una posible alteración del orden público en las afueras y dentro de la discoteca. Un grupo de agentes policiales se dirigió al local con el objetivo de controlar la situación y evitar la fuga de personas posiblemente involucradas en actos ilícitos. Al llegar, los agentes se colocaron en la puerta principal para impedir que los sospechosos escaparan, pero también había un tumulto de personas a las afuera de la entrada de la discoteca que evitó que los agentes de seguridad y policías se desplacen con facilidad, formándose una muralla humana que no permitía abrir la puerta principal.
3. Informes preliminares indicaron que la otra puerta de salida de la discoteca se encontraba bloqueada con rejas para impedir el ingreso de personas sin entrada. Esto dejó como única vía de evacuación la puerta obstruida por la policía y el tumulto de personas que se encontraban a las afueras de la discoteca, generando una situación crítica. Como resultado, diecisiete personas fallecieron por asfixia y aplastamiento al interior de la discoteca, mientras que otras resultaron gravemente heridas.
4. La investigación reveló que el sistema eléctrico carecía de protección, como lo es la instalación de disyuntores o interruptores térmicos, lo que hubiese evitado el incendio. Sin embargo, en ninguna de las fiscalizaciones realizadas el sistema eléctrico fue materia de cuestionamiento por parte de las autoridades ediles o de INDECI. Razón por la cual, Juan Pablo confió en que únicamente debió subsanarse lo referente a las rutas de evacuación y al sistema de seguridad contra incendios.
5. A raíz de estos hechos, el Ministerio Público imputó a Juan Pablo Ortiz Mechado, gerente general de Narnia, ser auto del delito de homicidio con la concurrencia del dolo eventual.